



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DTM-7

Fecha de elaboración

31 1 2020

Fecha de actualización

4 10 2023

DEPENDENCIA

TESORERÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO

Recaudación de Rentas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Impuesto a Centros de Apuestas, Apuestas Remotas, Salas de Sorteos, de Números y/o Casinos.

TIEMPO DE RESPUESTA VIGENCIA

1 días

1 Meses

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Recibo de pago

FORMATO A UTILIZAR**FORMATO**<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/4e233b6b-c7d9-467d-91b3-8ae46d75bc1d.pdf>**DESCRIPCIÓN**

Impuesto a permisionarios que derivado de sus actividades de juegos con apuestas o sorteos que proceden de juegos con apuestas, que otorguen en efectivo o en especie al amparo de un permiso federal otorgado por la Secretaría de Gobernación o de una resolución judicial que haya causado estado, registrados y reconocidos en la página oficial de la citada Secretaría de Gobernación.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Lenar el formato de Impuesto a Centros de Apuestas Salas de Sorteos
- 2.- Presentar el formato llenado junto con los requisitos solicitados
- 3.- Tramitar declaración ante Autoridad Recaudadora.

REQUISITOS**ORIGINAL****COPIA**

Declaración de Impuestos Municipales

1

1

Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal

1

0

Identificación del Representante o Apoderado Legal

1

1

Presentar el formato de impuesto a centros de apuestas, sala de sorteos

1

0

DOMICILIO

PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 558 1600

SITIO DE INTERNET<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**RESPONSABLE DE RESOLVER**

Coordinación Jurídica 686 558 16 00 Ext 1694

COSTO

Variable

LUGAR DE PAGO

Recaudación de Rentas Municipal

FORMAS DE PAGO

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 12

ARTÍCULO 12.- Son sujetos de este impuesto los permisionarios que, derivado de sus actividades de juegos con apuestas o sorteos que proceden de los juegos con apuestas y/o habilidades o destrezas, que otorguen premios en efectivo o en especie al amparo de un permiso federal otorgado por la Secretaría de Gobernación o de una resolución judicial que haya causado estado, registrados y reconocidos en la página oficial de la citada Secretaría de Gobernación, pagarán este impuesto de acuerdo a lo siguiente:

Los permisionarios y organizadores de juegos con apuestas permitidas y/o habilidades o destrezas, calcularán este impuesto aplicando la tasa del 3.0% al valor nominal de los billetes, boletos, apuestas y demás comprobantes que permitan la participación o la apuesta, deduciéndose a dicha base gravable el valor del premio efectivamente pagado o entregado a los participantes dentro de los primeros quince días de cada mes.

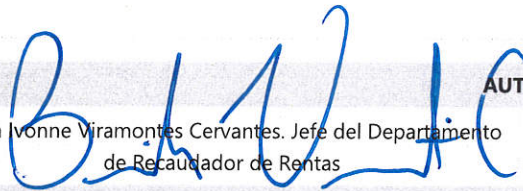
CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 12. página 23.

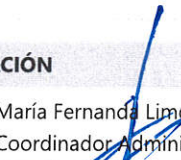
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, Fracción IV.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California Artículo 2, página 1


Bianka Ivonne Viramontes Cervantes. Jefe del Departamento de Recaudador de Rentas

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN


María Fernanda Limón Vera.
Coordinador Administrativo

REVISÓ


Roger R. Sosa Alaffita.
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ